

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 5 de agosto de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el día de hoy son las siguientes:

- Resolución de Alcaldía N° 000148-2021-MDI, norma que aprueba la incorporación de diversos servicios no exclusivos al Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Independencia.
- Ordenanza N° 270-2021-MDP/C, norma que modifica disposiciones de la Ordenanza N° 229-2019-MDP/C, en lo referente al otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y autorizaciones temporales, en el Distrito de Pachacamac.

El objeto de la presente norma es regular el procedimiento para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y autorizaciones temporales, así como la formalización de la actividad económica de toda persona natural o jurídica que ejerza actividades comerciales, profesionales, de servicios, lucrativas o no lucrativas, estableciéndose el horario de funcionamiento.

Los procedimientos normados se sujetan a las disposiciones que regulan los estándares de calidad y niveles operacionales para la localización de actividades urbanas en el Distrito de Pachacamac, teniendo como finalidad el desarrollo y crecimiento comercial del referido distrito.

En concreto, a través de la Ordenanza N° 270-2021-MPD/C se modifican normas vinculadas a los horarios de funcionamiento, tipos de procedimiento y silencio administrativo, requisitos para solicitar licencias de funcionamiento, la vigencia y las causales de revocación de dichas licencias, entre otras.

Cabe precisar que todas las solicitudes de licencia de funcionamiento que se encuentren en trámite, bajo cualquier modalidad, presentadas antes de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 270-2021-MDP/C, se adecuarán a las disposiciones de esta norma.

- Decreto de Alcaldía N° 012-2021/MDV-ALC, norma que prorroga al 31 de agosto de 2021, la vigencia de la Ordenanza N° 009-2021/MDV, la cual establece diversas medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el Distrito de Ventanilla, a fin de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Sanitaria, a cauda del Covid-19.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.